



mandado de señores f. lo han intervenido de

J. de los rios  
 Juan de los rios  
 Juan Bautista

Pedro Fernandez

Juan Bautista

Benito Ruiz

Antonio  
 Juan de los rios  
 Juan de los rios

Cabildo }

En las salas capitulares del Ayuntamiento de esta villa se  
 reunieron y mandaron a hoy veinte de Agosto de mil och  
 cientos treinta y tres se reunieron los señores componen  
 tes del mismo que se escriben y se acordaron y  
 acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento visto abar transcurrido veinte y cuatro  
 dias <sup>mas termino</sup> que se le concedieron al Pedro Vibanos para cobrar  
 del Contab. en los años veintey siete y treinta  
 p. q. forma e y entregar la dicha suma de pri  
 meros contribuyentes que quedaron sin pagar  
 en cada uno de los años, con la debida separa  
 cion de cantidades y conceptos, para q. abista  
 de ella, si quisiere la formacion de liquidacion de  
 cuentas y memoria p. esta corporacion sin  
 interrupcion y con acuerdo en sus trabajos =  
 alrdo se mandara comparecer al Sr. Pedro  
 Vibanos, y comparecido el Sr. D. S., se le re  
 punda si avia cumplido, con la forma

